



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00835437- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de Conversatorio abierto de los datos a la población: ciencia, tecnología y políticas públicas; y

CONSIDERANDO:

El Sistema Estadístico de Población desarrollado por la Dirección Nacional de Población, dependiente del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), Ministerio del Interior, Argentina. Este sistema presenta el primer tablero de acceso abierto basado en los datos del RENAPER, y permite visualizar y generar reportes actualizados sobre la población argentina y migrante de acuerdo a su localidad, género, rango etéreo, entre otros.

Que el Conversatorio está organizado por la Dirección Nacional de Población, Registro Nacional de las Personas, Ministerio del Interior y avalan esta actividad: Área Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto, y Secretaría de Investigación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

Como panelista invitado participará Mariano Fagalde, Director Nacional de Población, RENAPER. Geógrafo, Mgtr. en Economía Urbana. El conversatorio se llevará a cabo con una modalidad híbrida abierto al público en general, la comunidad académica, científico-tecnológica de la UNC y a organismos públicos de la provincia.

El despacho emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 02 de octubre del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Avalar institucionalmente al Conversatorio abierto de los datos a la población: ciencia, tecnología y políticas públicas organizado por la Dirección Nacional de Población, Registro Nacional de las Personas, y Ministerio del Interior que se llevará a cabo durante el mes de octubre del 2023 con modalidad híbrida y abierto a la comunidad académica, científico-tecnológica de la UNC, organismos públicos de la provincia y público en general.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

